



CONSELL INSULAR  
DE MENORCA



## **APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS CON DIVERSAS ENTIDADES NÁUTICAS EN MENORCA (EXP. 03131-2019-000024).**

El Consejo Insular de Menorca considera los deportes náuticos importantes para la isla de Menorca y el deporte de la vela en Menorca y en las islas es un referente en el ámbito nacional.

El Consejo Insular de Menorca manifiesta su interés en apoyar dichas actividades de promoción y competición.

Las entidades deportivas han justificado adecuadamente el correlativo convenio del año 2018, en la línea del cual, conforme a la memoria que consta en el expediente- se mantiene el convenio que se propone aprobar.

Estas entidades son entidades sin ánimo de lucro que tienen por objeto la participación en competiciones deportivas de carácter profesional y, en su caso, la promoción y el desarrollo de actividades deportivas, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica.

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Empleo, Proyección Económica, Juventud y Deportes;

El Consejo Ejecutivo, con el voto favorable de los seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el convenio tipo que se adjunta como anexo para el desarrollo del programa *Ven a Navegar* y la promoción de las actividades de vela expuestas con las entidades que se relacionan en el punto siguiente, indicando las aportaciones correspondientes a los diferentes clubes:

**BENEFICIARIO:** Club Náutico de Fornells

**IMPORTE:** 5.000 €

**NIF:** G-07258015

**ACTIVIDADES:**

- Programa Ven a Navegar con vela adaptada y windsurf
- Escuela de Mar y Vela
- Escuela de invierno
- Cursos de vela para adultos
- Escuela de verano
- II Trofeo Miquel Marquès Crucero RI
- Campeonato de Menorca de windsurf
- Liga de windsurf
- XXVIIIè Trofeo Memorial Gumersind Riera

**BENEFICIARIO:** Club Náutico Villacarlos

**IMPORTE:** 5.500 €

**NIF:** G-07051964

**ACTIVIDADES:**

- Programa Ven a Navegar



CONSELL INSULAR  
DE MENORCA



- Escuela de verano
- Escuela de vela optimist
- Escuela de vela láser
- XXXII Memorial José Preto
- Trofeo San Miguel 0,0

BENEFICIARIO: Club Náutico Ciutadella

IMPORTE: 5.700 €

NIF: G-07191562

ACTIVIDADES:

- Programa Ven a Navegar
- Trofeo Sant Antoni, clases vela ligera
- Trofeo Sebastià Gordi, clases vela ligera
- Liga de vela infantil de Ciutadella
- Escuela de Vela: cursos de verano y de invierno, clases vela ligera con embarcación individual y colectiva.
- XLIV Trofeo Nacional Almirante Ferragut, clases vela ligera
- Campeonato de Baleares de Laser Radial

BENEFICIARIO: Club Marítimo de Mahón

IMPORTE: 6.000 €

NIF: G-07043987

ACTIVIDADES:

### **Clase cruceros**

- Regata Isla del Aire
- Liga Invierno
- XXXII Regata Día del Pueblo de Menorca
- Regata Mahón - Fornells
- XXVIII Regata Vuelta Menorca a Dos
- Menorca 52 Super Series Sailing Week 2019 - TP52
- Campeonato de Baleares Crucero RI - VII Trofeo Academia Náutica
- VIII Trofeo Latitud 40°
- XXI Regata Menorca Sant Joan - Trofeo Alfonso XIII
- XVIII Trofeo Bailli de Suffren
- XVI Copa del Rey de Barcos de Época - Vela Clásica Menorca 2019
- Regata "Mahón - Porto Cristo"
- XXVII Trofeo "Pedro's Boat Centre"
- Regata "Mahón - Ciutadella"
- XVII Trofeo del Viejo Club

### **Clase láser y optimist**

- Aby's Trophy
- Trofeo Invierno
- Trofeo Menorca Mar & Charter - VI Memorial Joaquín Comeche
- Trofeo Primavera
- Trofeo Verano
- Trofeo Náutica Reynés



CONSELL INSULAR  
DE MENORCA



- Trofeo 1º Presidente D. Juan Florit
- Trofeo C.M. Mahón

### **Clase snipe**

- Winter Series 2019
- Ranking Trofeo Invierno
- Ranking Trofeo Primavera
- Campeonato de Menorca (Ranking Nacional)
- Ranking Trofeo Verano
- Ranking Trofeo Fiestas de Gracia
- Ranking Trofeo Náutica Reynés
- Copa de Baleares - Winter Series 2020
- Ranking Trofeo C.M. Mahón
- Winter Series 2020

### **Piragüismo**

- Concentración Tecnificación
- Finales Juegos Escolares 3CBP
- Concentración Tecnificación

### **Todas las clases**

- Día del Club Marítimo de Mahón OPTIMIST, LASER, SNIPE, CRUCERO, PIRAGÜISMO.

### **ANEXO**

#### **CONVENIO ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE MENORCA Y EL (CLUB) PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VELA Y EL PROGRAMA VEN A NAVEGAR PARTICIPANTES**

De una parte el señor Miquel Company Pons, consejero ejecutivo del Departamento de Empleo, Proyección Económica, Juventud y Deportes.

Y por otra parte el señor / a (nombre y apellidos), presidente / a del (club).

Ambas partes intervienen en virtud de la representación que por razón de sus respectivos cargos asumen y se reconocen mutuamente poderes y facultades suficientes para formalizar este convenio y, por ello,

### **MANIFIESTAN**

I. El (club) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto la promoción de la vela en la isla de Menorca.

II. Dicha entidad tiene previsto llevar a cabo la realización del programa Ven a Navegar, de promoción de la vela, dirigido a niños / as de los colegios de Menorca y la promoción de actividades de vela a través de la organización de cursos y diversos programas.



III. El Consejo Insular de Menorca quiere apoyar dichas actividades, ya que tiene interés por desarrollar un programa específico de promoción de la vela en la isla para los niños/as de los colegios de Menorca, como una acción de fomento de este deporte, así como apoyar al (club) para la organización de las diversas actividades previstas a lo largo del año 2019.

IV. Por los motivos mencionados en el punto anterior el Consejo Insular de Menorca ha previsto en su presupuesto para el año 2019 la concesión de una ayuda con carácter nominativo a favor de la entidad (club) para llevar a cabo las actividades mencionadas en el punto segundo y por un importe máximo de (cantidad) euros.

Por todo ello, manifestando expresamente la voluntad de llevar a cabo esta tarea, al estar de acuerdo las partes que intervienen en este acto, se avienen a firmar este CONVENIO de acuerdo con los siguientes

## **PACTOS**

### **PRIMERO. Objeto del convenio**

El objeto del presente convenio es regular los compromisos asumidos por las partes firmantes en la realización del programa Ven a Navegar y la promoción de las actividades de vela a través de la organización de cursos y diversos programas por parte del (club).

### **SEGUNDO. Compromisos que asume el (club):**

- (Actividades a realizar)

Estas actividades se realizarán a lo largo del año 2019.

### **TERCER. Aportación del Consejo Insular de Menorca**

(Cantidad) euros de la partida presupuestaria 5.34100. 4890022.

De esta aportación, se abonarán 1.500 € una vez presentada la memoria técnica y económica de las actividades del programa Ven a Navegar, y el resto (cantidad restante) €, una vez se haya entregado correctamente la memoria del resto de actividades detalladas en el punto SEGUNDO.

Las ayudas que se otorgan de acuerdo con este convenio son compatibles con la concesión de otras ayudas, sin perjuicio de la obligación de las entidades beneficiarias de comunicarlo al Consejo Insular.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el importe de las ayudas o subvenciones que se concedan no puede superar en ningún caso, de manera aislada o en concurrencia con otras ayudas, el coste de la actividad subvencionada.

### **CUARTO. Justificación de la realización de la actividad subvencionada**

El (club) se compromete a justificar los gastos efectuados con cargo a la subvención o ayuda económica concedida de la siguiente forma:



Una primera justificació una vegada concluida la activitat de Ven a Navegar a partir de finals del mes de juliol.

Una segona justificació del rest de activitats una vegada concluides i com a màxim dia 30 de novembre de 2019, a menys que existin causes excepcionals que ho impidan i que la entitat beneficiària haurà d'alegar per escrit. A la vista de aquestes alegacions el CIM podrà ampliar el plaç de justificació de la ajuda concedida.

La documentació acreditativa per justificar els gasts se presentarà en forma de cuenta justificativa simplificada, que inclourà:

El (club) haurà relacionar i justificar al Departament de Empleo, Proyección Económica, Juventud y Deportes la memoria de la/s activitat/es firmada per el president de la entitat. La memoria ha de complementar-se amb un certificat de ingressos i gasts de la/s activitat/es objecte de justificació firmada per el president de la entitat, en la que haurà de constar expressament que queden a disposició del Consejo Insular en els arxius de la entitat les factures i/u altra documentació que acredite els dats inclosos en el document.

Si la documentació presentada es incompleta o incorrecta, el servei responsable demanarà al beneficiari que faci la rectificació oportuna en el plaç improrrogable de deu dies hàbils.

Si el gast justificat supera el import concedit la possible desviació presupuestària irà a càrrec de la entitat subvencionada. Si, per el contrari, el gast justificat es inferior al import del pressupost sol·licitat i subvencionat, se reduirà proporcionalment la subvenció concedida.

El Consejo Insular de Menorca podrà inspeccionar les activitats subvencionades, sense perjudici de les competències que puguin correspondre, per normativa legal o reglamentària, a altres organismes o institucions.

#### **QUINTO. Otras obligaciones de la entidad subvencionada**

El (club) assumeu asimismu els compromisos següents:

- Acreditar, quan el Consejo Insular se ho sol·licite, que se troba al corrent de les obligacions tributaris i amb la seguretat social. La acreditació de estar al corrent de les obligacions tributaris no serà necessària en el cas de que se hagi autoritzat expressament al Consejo Insular a consultar aquests dats a través de la Agencia Tributaria.
- Proporcionar la informació sobre la activitat subvencionada que li requiri el Consejo Insular de Menorca.
- Someter-se a les actuacions de comprovació que efectue el Consejo Insular de Menorca i el rest de organismes competents per a la fiscalització de les comptes públiques.
- Comunicar al Consejo Insular de Menorca la sol·licitud i la obtenció de subvencions i ajudes per a la mateixa finalitat.



CONSELL INSULAR  
DE MENORCA



- Hacer constar, de manera expresa, el apoyo del Consejo Insular de Menorca en la realización de las actividades subvencionadas.
- En la medida de lo posible, toda la publicidad, tanto escrita como oral, que se derive de las actividades previstas en este convenio y en el que aparezca el logotipo de apoyo del CIM se debe hacer, como mínimo, en lengua catalana .
- Comunicar inmediatamente al Consejo Insular de Menorca cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado, en particular si se pueden derivar retrasos en la ejecución o si pueden afectar al coste total, y solicitar la autorización previa y expresa del Consejo Insular para hacer cualquier modificación sustancial del proyecto objeto de ayuda. Las solicitudes de modificación deben ser motivadas, se deben formular inmediatamente a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y deben especificar las repercusiones presupuestarias que impliquen.

#### **SEXTO. Revocación y reintegro de las ayudas**

Se aplicará la normativa aplicable en materia de subvenciones con respecto a la revocación y al reintegro de la ayuda concedida en los casos de incumplimiento total o parcial de los objetivos, de la actividad o del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención; de falta de justificación total o parcial de la ayuda concedida, y en el resto de incumplimientos previstos en la normativa.

#### **SÉPTIMO. Régimen jurídico aplicable con carácter supletorio**

En todo lo no previsto expresamente en este convenio regirán las disposiciones que sean aplicables al Consejo Insular de Menorca en materia de subvenciones, especialmente las contenidas en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 196 de 31 de diciembre de 2005).
- Asimismo, se deberá ajustar el previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con los convenios de colaboración.

#### **OCTAVO. Naturaleza administrativa del convenio**

Se hace constar expresamente el carácter administrativo de este convenio y la competencia de los juzgados y tribunales contenciosos administrativos para conocer de todas las controversias que se puedan generar con motivo de su cumplimiento.

#### **NOVENO. Vigencia del convenio**

El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma sin perjuicio que pueda retrotraer sus efectos a día 1 de enero del 2019 y su vigencia terminará una vez cumplidas las obligaciones contraídas por las partes en este documento.